

Uso inadecuado de GPS será causal de caducidad de autorizaciones pesqueras

La Comisión de Intereses Marítimos, Pesca, y Acuicultura despachó a Sala en particular, el proyecto que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura para establecer como causal de caducidad de autorizaciones, permisos y licencias transables de pesca el uso inadecuado del sistema de posicionamiento satelital en las embarcaciones pesqueras.

El texto precisa que “(...), caducará de pleno derecho la inscripción en el Registro Artesanal de aquel pescador de dicha categoría que, mediante sentencia firme y ejecutoriada, haya sido sancionado por alterar



de manera maliciosa, distorsionar, desconectar, dañar o realizar cualquier acción que, estando legalmente obligado a mantener en funcionamiento un dispositivo de posicionamiento automático en el mar, impida su correcto funcionamiento en la embarcación en la que se encuentre instalado, sin perjuicio de las demás sanciones

que correspondan conforme a la ley.”

“Asimismo será causal de caducidad quien maliciosamente altere, distorsionen, desconecte, dañe o cualquier otra acción que impida el correcto funcionamiento de un dispositivo de posicionamiento automático en el mar, sin perjuicio de las demás sanciones que impongan las leyes”.